

Lara Brozsesi, Claude. DELIMITACION MARITIMA ECUADOR-PERU. Comentario. Revista AFESE 46: 2007.

Contenido:

“Esta serie de documentos y artículos, recopilados en este disco compacto, tiene como propósito principal mostrar cuándo y cómo la diplomacia marítima ecuatoriana ha adoptado y difundido el método de delimitación del paralelo de latitud como frontera marítima con sus vecinos y, particularmente, con el Perú.- En efecto, desde el siglo XIX, y precisamente con ‘el Reglamento de Medidas para Evitar el Contrabando Marítimo’, del 15 de abril de 1836 promulgado durante la presidencia de Vicente Rocafuerte, varios textos nacionales y regionales retoman constantemente este método de delimitación para consolidarse en una norma consuetudinaria hasta la Declaración de Santiago, del 18 de agosto de 1952, que lo codifica para los tres países: Chile, Ecuador y Perú... Para analizar esta temática de la delimitación marítima entre el Ecuador y el Perú, era necesario introducirla con una presentación: *El Nacimiento de la Diplomacia Marítima de Ecuador...* y luego, abordar varios aspectos de las fronteras marítimas con: *El Derecho de la Delimitación Marítima*. Posteriormente, para facilitar la comprensión de nuestra nueva realidad geográfica y jurídica, convenía exponer el texto codificador en su conjunto con la: *Contribución crítica sobre la Interpretación Jurídica de la Declaración de Santiago* a fin de concluir así, en dos artículos, con *la Delimitación Marítima entre el Ecuador y el Perú*.- Finalmente, esta contribución se enmarca en la necesidad de elaborar una ‘nueva geografía del Ecuador’, cuyo punto relevante se basa en esta transformación territorial”

Fuente: “Revista AFESE 46: 2007”. Imprenta del Ministerio de Relaciones Exteriores. Quito, septiembre de 2007.

Conozca los 65 números digitalizados de la Revista (1976-2019)

www.revistaafese.org